

judicial, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75-C/1998, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra, contra «Forca Inversiones, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de:

Lote 1.º: Finca 18.930, 15.291.400 pesetas.
Lote 2.º: Finca 15.530, 14.927.800 pesetas.
Lote 3.º: Finca 3.212, 686.800 pesetas.
Lote 4.º: Finca 16.177, 9.049.600 pesetas.

Que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de abril de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda (Alicante), con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la demandada «Forca de Inversiones, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana. Número 15: Vivienda en la planta ático de la calle Jaime I, número 13 de policía, de Petrel, que ocupa toda la planta, tipo C, con la salida por la escalera y una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias; tiene el aprovechamiento y disfrute de las terrazas a pie llano que la circundan. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 333, libro 217, folio 20, finca 18.930, inscripción quinta.

Lote 2.º Urbana. Una casa habitación, de planta baja y piso alto, con patio descubierto, sita en Elda, calle de Amadeo Vives, número 29 de policía; tiene una fachada de 8 metros 50 centímetros, y una superficie total de 107 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 20 metros corresponden a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.368, finca 15.530, inscripción novena.

Lote 3.º Urbana. Una casa, hoy solar, en Elda, calle Virtudes, número 3, de 5 metros de latitud o ancho por 6 de longitud o fondo, cuya medida superficial al ser irregular es de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.483, libro 507, folio 113, finca 3.212, inscripción octava.

Lote 4.º Una cuarta parte indivisa de rústica. 12 tahúllas, igual a 1 hectárea 36 áreas 56 centiáreas de tierra secano, en término de Elda, partido del Sapo, que linda: Norte, don Antonio Bañón; poniente, don Antonio Guillén; levante, rambla, y mediodía, vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 513, folio 88, finca 16.177, inscripción quinta.

Dado en Elda a 5 de noviembre de 1999.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—El Secretario.—4.359.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Carmen Ballesteros Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 342/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «ALU-1000 Bric, Sociedad Limitada», doña Filomena León Rebollo y don Antonio Carbajo Subiros, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 16 de febrero de 2000, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 2000, a las once horas y si tampoco hubiere en esta, en tercera subasta el día 17 de abril de 2000, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 9. Vivienda puerta primera de la planta ático, sita a la izquierda del edificio tomando como frente la calle de su situación de la casa sita en El Vendrell. Carretera de San Vicente, número 29. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones; lindando: Frente, en proyección

vertical a la carretera de San Vicente; fondo, en proyección vertical a «Cintoy, Sociedad Anónima»; derecha, con rellano escalera, vivienda puerta segunda y la misma planta, e izquierda, aunque erróneamente se hizo constar derecha y derecha, en proyección vertical a la finca de don Mariano Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 798, libro 102 de El Vendrell, folio 28, finca número 8.042, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 9.392.500 pesetas.

Sirva este edictos de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1999.—La Juez, Carmen Ballesteros Ramírez.—La Secretaria.—4.358.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escribano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1998, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancias de don François Latorre y doña Maire Roux Latorre, contra don Joseph Ortega, don Pierre Ortega, doña Ángele Ortega y don François Ortega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 165600015017698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace saber que en esta Secretaría no constan los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, número 6.722, libro 110, tomo 1.850, folio 54, sito en Roses, en avenida de Nuestra Señora de Montserrat, piso número 17.

Tipo de la subasta: 8.346.200 pesetas.

Dado en Figueras a 29 de octubre de 1999.—La Secretaria, Ana Isabel Alonso Escribano.—4.430.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1998, se tramita procedimiento de menor-cuántia, a instancia de «Colonia Tovar, Sociedad Limitada», contra don Teotimo Rodríguez Hermoso y doña Esperanza Ramos Izquierdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000025298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tomo 418, libro 56 de Arico, folio 143, finca número 5.225.

La superficie que se indica en la documentación aportada es de 1.440,65 metros cuadrados.

Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de octubre de 1999.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—4.389.

GUADALAJARA

Cédula de notificación

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia número 315/1996, procedimiento de suspensión de pagos, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución:

Secretaria, doña Asunción Loranca Ruilópez.

Auto Magistrado-Juez titular, don Julián Muelas Redondo.

En Guadalajara a 14 de mayo de 1998.

El escrito que antecede, que presenta la Procuradora señora López, con documentos que adjunta, únanse a los presentes autos y hechos:

Primero.—En fecha 12 de enero pasado, se dictó resolución que dice el escrito que antecede que presenta la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, únanse a los autos de su razón, así como la fotocopia de la certificación y una vez se acredite la representación de la Procuradora señora Martínez y su personación en el presente expediente se acordará. Asimismo, únanse a los autos el escrito de la Procuradora señora López Muñoz, y visto su contenido, se acuerda la prórroga del plazo para presentar la propuesta de convenio, hasta el día 20 del próximo mes de febrero, siendo notificada en forma a las partes, y siendo presentado escrito por la Procuradora señora López al que recayó resolución de fecha 19 de febrero que dice el escrito que antecede que presenta la Procuradora señora López Muñoz, por el que se solicita nuevo plazo de treinta días para presentar las adhesiones, únanse a los autos de su razón, y visto su contenido, así como el de las diligencias que anteceden, no ha lugar a lo solicitado, estándose a lo ya acordado en resolución de 12 de enero pasado, que fue notificada a las partes.

Segundo.—Contra la providencia de fecha 19 de febrero pasado, fue interpuesto por la Procuradora señora López recurso de reposición, el que admitido y tras los trámites fue resuelto por auto de fecha 20 de marzo, cuya parte dispositiva dice: Se concede un nuevo plazo de treinta días a la entidad suspensa, en situación de insolvencia definitiva, para que presente nueva proposición de convenio con las adhesiones correspondientes, estimándose en este sentido el recurso interpuesto, que ha sido notificado a las partes, y por la señora López se ha presentado escrito de fecha 24 de abril, así como propuesta de convenio entre empresa Lorva y a sus acreedores otorgado ante Notario señor González Perabá, en fecha 31 de enero de 1998, bajo número 142 de su Protocolo y ante Notario señor Muñoz de Dios, en 12 de febrero de 1998, bajo número 874 de su Protocolo, que consta unido a los presentes autos.

Razonamientos jurídicos

Único.—No habiéndose reunido votos que equivalgan a las dos terceras partes del pasivo se acuerda sobreseer el expediente. Parte dispositiva: Se acuerda el sobreseimiento del presente expediente al no haberse llegado a reunir los votos necesarios que equivalgan a las dos terceras partes del pasivo. Comuníquese este sobreseimiento a los Juzgados ante los cuales hay juicios pendientes contra el deudor.»

Y para que así conste y conforme a lo acordado, libro el presente en Guadalajara a 2 de junio de 1998.—La Secretaria.—4.220.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gómez Lorenzo y doña María Mercedes Vega Tino-co, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914/0000/18/43/99/0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La finca es la siguiente: Urbana 4, vivienda letra C en planta primera, número 379 de régimen interior del edificio denominado número 15, perteneciente a la tercera fase de la unidad residencial «Verdeluz». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3 al folio 125, tomo 1.551, libro 129 de Huelva-3, finca número 52.347.

Tipo de subasta: 6.360.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—4.360.

IBIZA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 101/1992, a instancia de «Cirba, Sociedad Limitada», representada por